

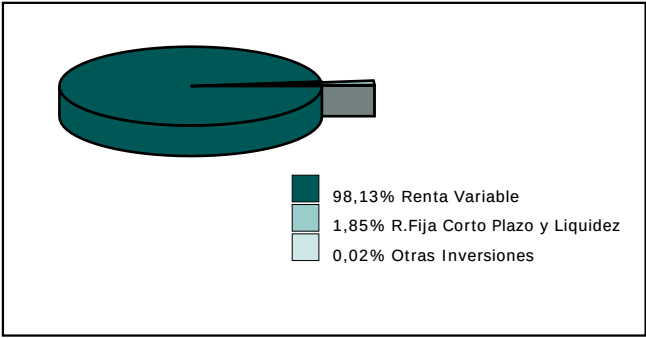
INDEXA MÁS R.ACCIONES, PPSI
31 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025

DATOS GENERALES DEL PLAN DE PREVISIÓN

ENTIDAD PROMOTORA DEL PLAN	CASER DIRECTO (Indexa)
EPSV	INDEXA MAS RENTABILIDAD ACCIONES,PPSI
ENTIDAD DEPOSITARIA DEL PLAN	CECABANK, S.A.
CATEGORÍA DE INVERSIÓN DEL PLAN	RENTA VARIABLE
CARTERA DE INVERSIÓN DEL PLAN	67.227.696,71€

DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL PLAN DE PREVISIÓN Y NIVEL DE RIESGO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN
TOTAL POR TIPO DE ACTIVOS



PERFIL DE RIESGO DE SU INVERSIÓN

Menor riesgo Mayor riesgo

Rendimiento potencialmente menor Rendimiento potencialmente mayor

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

El perfil de riesgo señalado es un dato meramente indicativo del riesgo del Plan y está calculado en base a datos históricos de volatilidad que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan, por lo que podría variar a lo largo del tiempo.

Al inicio del período (%)

Plan de Previsión	RENTA VARIABLE			RENTA FIJA		OTRAS INVERSIONES		
	Contado	Derivados	Fondos	Largo Plazo	Corto Plazo	I. Alternativas	I. Inmobiliarias	Otros
INDEXA MÁS R.ACCIONE	12,60%	0,00%	85,26%	0,00%	1,78%	0,00%	0,00%	0,36%

Al final del período (%)

Plan de Previsión	RENTA VARIABLE			RENTA FIJA		OTRAS INVERSIONES		
	Contado	Derivados	Fondos	Largo Plazo	Corto Plazo	I. Alternativas	I. Inmobiliarias	Otros
INDEXA MÁS R.ACCIONE	12,70%	0,00%	85,43%	0,00%	1,85%	0,00%	0,00%	0,02%

RENTABILIDAD DEL PLAN DE PREVISIÓN (Expresada en términos T.A.E. para períodos superiores o iguales a un año) *

Plan de Previsión	Último Trimestre	Acumulada ejercicio actual	Último ejercicio económico	2024	2023	3 años	5 años	10 años	Desde Inicio
INDEXA MÁS R.ACCIONE	3,28%	9,72%	9,72%	21,06%	16,31%	15,60%	11,44%	---	10,32%
Fecha inicio: 13/09/2018									

* Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

COMISIONES Y GASTOS DEL PLAN DE PREVISIÓN

Plan de Previsión	Cuenta de Posición Media	Comisión de Gestión (I)	Comisión de Depósito (I)	Comisiones Indirectas (II)	Otros Gastos (III)
INDEXA MÁS R.ACCIONES, PPSI	53.492.763,55€	0,385%	0,050%	0,064%	0,030%
§ Entidad Depositaria: CECABANK, S.A.					
§ Socio Promotor: CASER DIRECTO (Indexa)					

(I) Los porcentajes de comisión detallados corresponden a la comisión realmente cargada en el ejercicio (no comisión anualizada).

INDEXA MAS RENTABILIDAD ACCIONES.PPSI
RESUMEN MACROECONÓMICO

El mes de diciembre ha cerrado con un tono mixto en los mercados, reflejando la complejidad del entorno global. La renta fija europea registró pérdidas moderadas, con el bono alemán a 10 años repuntando hasta el 2,85% y el bono francés al 3,55%, mientras que en EE. UU. los movimientos fueron más contenidos tras la decisión de bajar tipos de la Reserva Federal. En renta variable, el Nasdaq y el S&P lograron cerrar el mes en positivo (+1,6% y +1,7% respectivamente), aunque persisten las dudas sobre una posible burbuja en el sector tecnológico. Por su parte, el oro alcanzó nuevos máximos históricos, cerrando el año con una subida superior al 60%, su mejor rendimiento desde los años 70, mientras que la plata se disparó un 28% en diciembre.

En el plano macroeconómico, el protagonismo volvió a recaer en la Reserva Federal, que acometió su tercer recorte consecutivo de tipos (-25 p.b.), situando el rango en 3,50%-3,75%. La decisión, aunque esperada, no estuvo exenta de debate, con dos votos disidentes y señales de cautela sobre la capacidad de alcanzar el objetivo del 2% de inflación. A pesar de ello, las expectativas de mercado siguen situándose en tres bajadas de tipos más durante el año 2026. El contexto que respalda esta postura incluye una desaceleración del mercado laboral y una inflación en descenso (IPC general en 2,7% y subyacente en 2,6%, mínimos desde 2021).

En Europa, el BCE mantuvo su política intacta, reiterando su enfoque dependiente de los datos y revisando al alza las previsiones de crecimiento para los próximos años (1,4% en 2025, 1,2% en 2026 y 1,4% en 2027). El Banco de Inglaterra también recortó tipos (-25 p.b. hasta 3,75%) ante la moderación de la inflación y los salarios, mientras que el Banco de Japón sorprendió con una subida de 25 p.b., llevando su tipo al 0,75%, el nivel más alto en tres décadas, en medio de un yen débil y tensiones fiscales.

Diciembre confirma la narrativa dominante de 2025: mercados resilientes en un entorno de ajustes monetarios y elevada incertidumbre. La fortaleza del oro y la plata refleja la búsqueda de refugio, mientras que la renta variable se sostiene pese a los temores sobre la tecnología. De cara a 2026, el foco seguirá puesto en la transición en la Reserva Federal, la evolución del mercado laboral y la estabilidad de las valoraciones en el sector IA, que podrían marcar la pauta de la próxima fase de volatilidad.

EVOLUCIÓN DE RENTA FIJA

La TIR de la deuda de los países a 10 años a cierre del mes ha sido: Estados Unidos 4.12% (+0.1% en el mes), Alemania 2.86% (+0.17% en el mes), Italia 3.55% (+0.15% en el mes), y España 3.29% (+0.13 % en el mes).

La estrategia seguida por los fondos tras haber aprovechado los buenos precios que ofrecía el mercado para incrementar duración principalmente con deuda pública, la cartera se encuentra con una duración cercana a su benchmark. Sobreponderación del crédito con respecto a la deuda pública y compras en crédito centradas en empresas corporativas de buena calidad, con grado de inversión, que paguen más que la deuda en los tramos de hasta 4 años. Por sectores, el financiero y contrarios al ciclo son los que se prefieren. La rotación de la cartera a este tipo de activos se realiza por vencimientos de crédito de peor calidad y la no renovación del mismo.

EVOLUCIÓN DE RENTA VARIABLE

La rentabilidad de los índices, en sus respectivas divisas e incluyendo dividendos, desde principios de año hasta finales de mes ha sido: Eurostoxx +21.2%; IBEX35 +54.16%. Por parte de USA: Dow Jones +12,53%; S&P500 +17,86% y Nasdaq +21.02% (en USD). Y en Japón, el Topix +25.46% (en yenes).

Los fondos mantienen una exposición cercana a su benchmark, con una ligera infraponderación a Estados Unidos.

OTRAS INVERSIONES

Los fondos se encuentran infraponderados frente a su índice de referencia. Las estrategias que actualmente están en cartera son estrategias de Retorno absoluto tanto de deuda como de índices, de préstamos colateralizados, fondos de deuda senior europea y long/short de renta variable.



AC/2026/22382216/1

INDEXA MAS RENTABILIDAD ACCIONES.PPSI

Carácter no reembolsable de los derechos económicos en tanto no se produzcan las circunstancias que permiten el cobro.

Los socios no podrán disponer de sus derechos económicos salvo cuando se produzca el hecho que dé lugar a una contingencia cubierta por el Plan o en supuestos de disposición anticipada de derechos.

Contingencias cubiertas.

Las contingencias cubiertas por el Plan que darían origen a la prestación son las siguientes: jubilación del socio, incapacidad permanente o invalidez para el trabajo, fallecimiento, dependencia, desempleo de larga duración, enfermedad grave.

El reglamento de prestaciones del Plan contiene información detallada sobre la regulación de las contingencias que darían derecho al cobro de la prestación.

Incompatibilidades entre aportaciones y prestaciones.

Es posible que la realización de aportaciones y la percepción de prestaciones simultáneamente sea incompatible o esté sujeta a limitaciones, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable y, en su caso, en los estatutos de la Entidad y en el reglamento de prestaciones del Plan.

Disposición anticipada de derechos (rescate).

Tal y como está previsto en el reglamento de prestaciones del Plan, los socios podrán disponer anticipadamente del importe total o parcial de los derechos económicos, correspondientes a las aportaciones realizadas a planes de previsión, que tengan una antigüedad superior a 10 años.

Movilización de derechos económicos.

Con carácter general, los socios ordinarios y beneficiarios podrán movilizar, total o parcialmente, sus derechos económicos en el Plan a otro plan de previsión social en cualquier momento sin gasto alguno ni merma de sus derechos, con sujeción a lo previsto en la normativa aplicable, en los estatutos de la Entidad y en el reglamento de prestaciones del Plan.

En el caso de los beneficiarios ha de tenerse en cuenta que sus derechos podrán movilizarse a otros planes de previsión social a petición del beneficiario, pero siempre y cuando las condiciones de garantía y aseguramiento de las prestaciones así lo permitan.

Prestaciones: solicitudes y formas de cobro.

Producida la contingencia determinante de una prestación, el socio ordinario o el beneficiario que desee percibir la misma, lo pondrá en conocimiento de la Entidad, debiendo acompañar la información necesaria y documentación acreditativa de su derecho a la prestación.

La documentación referida será examinada por la Entidad, que podrá solicitar cuantos datos complementarios estime necesarios.

La prestación que pueda corresponder tendrá, por regla general, carácter de dineraria y podrá ser en forma de capital, en forma de renta y mixta (capital-renta) conforme a las posibilidades previstas en la normativa vigente, los estatutos de la Entidad y el reglamento de prestaciones del Plan.

La Entidad efectuará el pago de las prestaciones en el plazo máximo previsto en la normativa, a contar desde la presentación de toda la documentación acreditativa en la Entidad, sin perjuicio de que, en el caso de que la contingencia sea el fallecimiento de un socio ordinario, ese plazo se iniciará una vez determinada la persona del beneficiario.

Las prestaciones tendrán carácter personal e intransferible y estarán vinculadas al fin para el que fueron creadas de conformidad con el contenido de los Estatutos o reglamentos, debiendo estarse al contenido de la normativa vigente.

Hasta que no se produzca la contingencia que dé derecho al cobro de la correspondiente prestación, los derechos económicos no serán embargables ni podrán efectuarse sobre ellos deducciones, retenciones, cesiones, compensaciones ni constituirse como garantía de ningún contrato.

Una vez acaecida la contingencia y en el supuesto de que exista embargo, traba judicial o administrativa, se estará a lo establecido por el juzgado o administración competente.

En los supuestos de fallecimiento, en el supuesto de que exista embargo, traba judicial o administrativa se estará a lo establecido por el juzgado o administración competente con carácter previo a la comunicación a los beneficiarios de los posibles derechos económicos residuales que les pudieran corresponder, en su caso.

Información sobre la estimación de los derechos de pensión futuros.

En el supuesto de que el socio potencial se incorporase como socio ordinario al Plan, tendría derecho a obtener información sobre la estimación de los derechos de pensión futuros de acuerdo con las aportaciones realizadas y conforme a lo que establezca el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de entidades de previsión social voluntaria.

Régimen fiscal.

El régimen fiscal aplicable al Plan dependerá de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicable y vigente en cada momento en la residencia fiscal del socio o del beneficiario.

En términos generales, las aportaciones que se efectúen darán derecho a reducir la base imponible general del IRPF del aportante, sujeto a ciertos límites cuantitativos y cualitativos, que difieren dependiendo de la normativa que le resulte de aplicación en función de su residencia fiscal.

Por su parte, todas las prestaciones pagadas por las EPSV, así como las cantidades abonadas por rescate tienen la consideración de rendimientos íntegros del trabajo personal, incluso a efectos de retención.

- Si se perciben en forma de Capital (de una vez) gozarían de una reducción del 40%, la primera percepción con un máximo de hasta 300.000 €.
- Si se perciben en forma de Renta, se integran en la base imponible general en el 100% de su importe.
- Si se perciben en forma Mixta, el porcentaje reductor del 40% sólo resultará aplicable al cobro efectuado en forma de capital hasta un máximo de 300.000 euros.
- Personas con discapacidad que perciben en forma de Renta gozan de una exención de hasta tres veces el salario mínimo interprofesional, siempre que tengan la condición legal de discapacitado.



AC/2026/22382216/1

INFORMACIÓN DE SUS PLANES DE PREVISIÓN

INDEXA MÁS R.ACCIONES, PPSI

Gastos de administración

Los gastos de administración a partir del 1 de enero del 2026 serán del 0,50%.

Evolución de Patrimonio

A 31/12/2022:	19.520.403,51€
A 31/12/2023:	28.372.097,22€
A 31/12/2024:	44.191.390,49€

Ausencia de garantía de rentabilidad.

El Plan es de la modalidad individual y de aportación definida, en el que sólo se define la cuantía de la aportación a realizar por los socios. La rentabilidad se obtiene en función del rendimiento de los activos financieros que componen el Plan, por lo que no se garantiza rentabilidad alguna pudiendo incurrirse en pérdidas.

Garantía financiera externa.

La obtención de rentabilidad no está garantizada por terceros.

Rentabilidad Objetivo

El pronóstico de rentabilidad a largo plazo del plan de previsión social de acciones (Indexa Más Rentabilidad Acciones PPSI, código EPSV 192 y código plan 11) es de 3,0 % anual y el pronóstico de volatilidad es de 4,1 %.

La composición del plan de pensiones es la siguiente (nombre del ETF, ISIN, clase de activo y peso en la cartera del plan de pensiones):

- Vanguard FTSE Developed ETF (US9219438580), Acciones Global, 5 %
- SPDR S&P 500 ETF Trust (US78462F1030), Acciones EEUU, 20 %
- Ishares Core S&P Total Us Stock Market ETF (US4642871507), Acciones EEUU, 20 %
- Vanguard Total Stock Market ETF (US9229087690), Acciones EEUU, 10 %
- Amundi Stoxx Europe 600 UCITS ETF (LU0908500753), Acciones Europa, 15 %
- Xtrackers Euro Stoxx 50 UCITS ETF (LU0274211217), Acciones Europa, 10 %
- Nomura ETF Topix (JP3027630007), Acciones Japón, 7 %
- Vanguard FTSE Emerging Market ETF (US9220428588), Acciones Países Emergentes, 10 %
- Vanguard FTSE All-World ex-US Small-Cap ETF (US9220427184), Acciones globales sin EEUU pequeña capitalización, 3 %

Auditor de Cuentas de Caser Previsión E.P.S.V

La entidad encargada de la auditoría de cuentas de Caser Previsión E.P.S.V es Mazars Auditores, S.L.P. con domicilio social en la Calle Diputació, 260 - 08007 Barcelona. Dicha entidad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262. Adicionalmente, Mazars Auditores, S.L.P. está inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de auditores de Cuentas (ROAC).

Instancias de reclamación.

El socio ordinario, el beneficiario o sus derechohabientes podrán presentar sus quejas y reclamaciones, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, por escrito, ante la junta de gobierno o ante el defensor del asociado, a elección de aquellos, conforme a lo dispuesto en los estatutos de la Entidad.

La decisión del defensor del asociado o de la junta de gobierno, en su caso, no será obstáculo a la plenitud de la tutela judicial ni al ejercicio de las funciones de control y supervisión administrativa.

El defensor del asociado de la Entidad es Juan Zabia de la Mata, con domicilio en la calle Conde de Xiquena, 5, 2 Izda, 28004 Madrid

Normativa aplicable.

La Entidad y el Plan se rigen por lo dispuesto en la Ley 5/2012 de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012 de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, por las demás disposiciones normativas de aplicación, así como por los estatutos de la Entidad y el reglamento de prestaciones del propio Plan.

Sitio web en el que está publicado el presente documento para el socio potencial.

Los sitios webs en los que se encuentra publicado y actualizado el presente documento, además del reglamento y la declaración de principios de inversión del plan son <https://www.caser.es/planes-de-pensiones/epsv>



AC/2026/22382216/1